



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-013-2016-00462-00
Demandante(s)	GENNADY LEVIT
Demandado(s)	ANA MARÍA MONSALVE GAVIRIA
Asunto	INCORPORA Y CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2849

Frente a los memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante, se le informa que la Oficina de Catastro Municipal allegó el avalúo catastral de los inmuebles que nos ocupan y se le dará el trámite correspondiente.

Así las cosas, Incorpórese al expediente los certificados de los avalúos catastrales de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-301290 y 001-301278 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 444 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término común de (10) días del valor catastral conjuntamente incrementado en un 50%

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
001-301290	\$ 474.766.000	\$ 237.383.000	\$ 712.149.000
001-301278	\$ 30.900.000	\$ 15.450.000	\$ 46.350.000
		TOTAL	758.499.000

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89dc0a2638e9fbfe4b7b9e72dde347b1a139b48bdd65a68978ad32cd06a2a5b8**

Documento generado en 01/11/2022 05:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>